

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

OSUNA

Doña María del Carmen Pérez Montaño, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Osuna.

Doy fe y testimonio: Que en el legajo abierto como motivo de la celebración de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, consta los particulares del tenor literal siguiente:

Asistentes: Presidente: Don Daniel Vicente Pérez.

Vocal: Don Jesús Ruiz Mota.

Vocal: Doña María del Carmen Sánchez Moreno. Secretaria: Doña María del Carmen Pérez Montaño.

En la Villa de Osuna, siendo las diez horas del día 17 de abril de 2023, se reúnen quienes arriba se expresan para proceder conforme a puesto en el art. 57.1 de la vigente Ley Electoral, a efectos de comunicar los locales y lugares públicos gratuitos para la realización de propaganda electoral y celebración de actos públicos, con motivo de la convocatoria de las elecciones municipales a celebrar el día 28 de mayo de 2023.

En este sentido por la señora Secretaria se trae a la vista la documentación recibida de los distintos Ayuntamientos que integran esta zona, con el resultado que se dirá, acordándose que se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y se remita comunicación a la Junta Electoral Provincial, al tiempo que se expondrán en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral de Zona de Osuna, para general conocimiento.

Municipio de Aguadulce.

Lugares para propaganda:

- Paneles informativos situados en Paseo Polideportivo.
- Farolas de brazo del municipio únicamente en Avd. Andalucía y su prolongación hasta Estación de Servicio y Avd. Diamantino García.

Locales para actos públicos:

- Casa de la Cultura «Lingüista Antonio Narbona» sita en Calle Juan Ramón Jiménez, núm. 34.
- Plaza Ramón y Cajal.

Municipio de Badolatosa.

Lugares para propaganda:

- Farolas del alumbrado público del municipio y postes de señalización con utilización exclusiva de vallas o paneles particulares.
- Vallas publicitarias en Avda. de Cuba.

Locales para actos públicos:

- Casa de la Cultura (Carnicería s/n).
- Local en Piscina Municipal de Corcoya.
- Plaza de Andalucía.
- Calle San Isidro (Aldea de Corcoya).
- Caseta Municipal (Calle Pablo Iglesias s/n).

Municipio de Casariche.

Lugares para propaganda:

Tablones colocados por el Ayuntamiento a tal fin en los siguientes lugares:

- Recinto ferial.
- Plaza de abastos.
- Alumbrado público.

Locales para actos públicos:

- Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano.
- Plaza de Triana.
- Teatro Municipal.

Municipio de Los Corrales.

Lugares para propaganda:

- Paneles colocados para este uso en la Avda. de Andalucía y en la Plaza Diamantino García.
- Banderolas en los árboles.

Locales para actos públicos:

Durante todos los días señalados de campaña electoral, previa solicitud:

- Caseta Municipal.
- Plaza Diamantino García.

Municipio de Estepa.

Lugares para propaganda:

- Paneles situados en la entrada principal del Ayuntamiento (Plaza del Carmen núm. 1).
- Paneles situados en Calle Mirasierra a la altura del Cementerio Romano (Mirasierra, s/n).
- Paneles situados en la Avda. Andalucía, junto a la Fábrica de Mantecados «La Muralla» (Avda. Andalucía, 7-9).
- Paneles situados en Avda. de Andalucía a la altura del parque Municipal «Príncipe Felipe de Borbón» (Avda. Andalucía, 56).
 Paneles situados en Avda. de Andalucía (acera derecha Avenida Andalucía sentido Málaga, Avenida Andalucía, 108).

Locales para actos públicos:

- Mercado de Abastos, Calle Médico Ruiz núm. 1.
- Salón de Actos Edificio «Alcalde Niño Anselmo» (aforo 60 personas), Avda. de Andalucía 62.
- Caseta Municipal (Recinto Ferial, 17).

- Salón Público (Plaza del Carmen núm. 1).
- Salón de actos de la Casa de la Cultura sólo los martes, miércoles y jueves (Calle Saladillo número 12).
- Parque municipal «Parque Felipe de Borbón», Avenida de Andalucía núm. 56.
- Plaza del Llanete.
- Plaza de la Coracha.

Municipio de Gilena.

Lugares para propaganda:

 Sólo y exclusivamente en los tablones sitos en los aledaños de la puerta del Polideportivo Municipal, Guardería, Plaza de Abastos, Glorieta Maireles, Plaza de la Iglesia, Calle Alamos, Rincón del Ojo, Ermita y Calle Triana.

Locales para actos públicos:

- Centro cultural, sito en Calle Álamos núm. 28, local cubierto, propiedad municiapal, aforo aproximado 200 personas.
- Polideportivo Municipal, descubierto, propiedad municipal, aforo aproximado 2.000 personas.
- Plaza de la Iglesia: Plaza Pública frente a la Iglesia Parroquial, aforo aproximado 700 personas.
- Hogar del Pensionista, sito en Calle Huertas, local cubierto, propiedad municipal, aforo aproximado 50 personas.
- Rincón del Ojo, sito en Calle Huertas, local cubierto, propiedad municipal, aforo aproximado 100 personas.

Los locales y lugares referidos pueden ser utilizados todos los días y a cualquier hora.

Municipio de Herrera.

Lugares para propaganda:

- Carteles: Paneles-tableros de aproximadamente 7 metros cuadrados, ubicados en los siguientes puntos: Avenida Constitución, Plaza de Andalucía, Barriada Apóstol Santiago, Plaza Virgen Dolores, Camino de Écija-Calle Huerta, Plaza Teniente Martín, Calle Alberti y Calle Granada.
- Pancartas y banderolas en toda la localidad, excepto en las farolas de Calle Blas Infante y Plaza España.

Locales para actos públicos:

— Cerrados:

Casa de la Cultura, CallePontezuelo 15, desde las 18:00 a las 23:30 horas.

Palacio de la Música, Calle Granada número 3, desde las 18:00 a las 23:30 horas.

— Abiertos:

Plaza Andalucía, y Parque Municipal «Luis de la Señá María», todo el día.

Se podrán celebrar actos de campaña electoral en las calles donde se ubiquen las sedes locales de los distintos partidos, previa petición al Excmo. Ayuntamiento de Herrera.

Municipio de Lantejuela.

Lugares para propaganda:

Pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas en los siguientes lugares:

- Travesía desde la Carretera de Osuna al Campo de Fútbol en Carretera de La Puebla de Cazalla, comprendiendo la Avda. Manuel España Gil, la Avda. Fuentes de Andalucía, la Avda. de Blas Infante y la Carretera de la Puebla.
- Travesía Carretera Fuentes de Andalucía.
- Calle Virgen del Rosario.
- Calle Reina Sofía.
- Calle Juan Cadenas García.
- Calle Cristóbal Colón.
- Plaza de España.

Locales para actos públicos:

- Plaza de España.
- Caseta Municipal sita en Calle Vicente Aleixandre número 56.

Dichos lugares serán utilizables de lunes a domingo en horario de 09:00 hasta 00.00 horas.

Municipio de Lora de Estepa.

Lugares para propaganda:

- Baranda metálica. Calle Blas Infante.
- Baranda metálica. Estatua de los hortelanos en Avda. José Luque Manzano.
- Paredes del quiosco en Plaza Andalucía.

Locales para actos públicos:

- Salón Municipal sito en Calle Lepanto s/n, local cubierto.
- Salón Municipal sito en Calle Pablo Picasso número 15, local cubierto.

Municipio de Marinaleda

Lugares para propaganda:

Paneles habilitados al efecto en el Polideportivo Municipal.

Locales para actos públicos:

- Hogar de día de Marinaleda, Calle Vicente Cejas s/n.
- Escuela de Adultos, Calle Antonio Machado núm. 1.

Municipio de Martín de la Jara.

Lugares para propaganda:

- Plaza Diamantino García Acosta.
- Avenida Ramón y Cajal.
- Avenida Rafael Alberti.
- Avenida Almendrillos.

Locales para actos públicos:

Utilizables todos los días de campaña a cualquier hora:

- Centro Socio-Cultural.
- Plaza España.
- Plaza de Andalucía.
- Plaza Diamantino García Acosta.
- Plaza de las Escuelas Viejas.

Municipio de Osuna.

Lugares para propaganda:

Teniendo en cuenta la coincidencia de la Feria de Mayo de 2023, que se celebrará entre los días 17 al 21 de mayo, dentro del periodo de campaña electoral, y al objeto de no enturbiar el decoro de nuestras fiestas se proponen los espacios para la colocación de la propaganda electoral distinguiendo los siguientes periodos:

Durante toda la campaña electoral:

- A) Báculos/zonas:
- Avda. Constitución báculos 10; Bda. Vera Cruz, báculos 10; Cantera Luisa, báculos 10; Ctra. Martín de la Jara, báculos 10; Molinos Viejos, báculos 10; Travesía de la Estación, báculos 10; Calle Granada (subida Universidad) báculos 9; Ctra. Farfana (subida instituto) báculos 10.
- B) Vallas perimetrales de rotondas:
- Avenida Constitución:4.
- C) Pancartas en vías Públicas:
- Calle Capitán: 2.
- Calle San Cristóbal: 2.
- Calle Cruz: 2.
- Calle Carretería: 2.
- Calle Granada (desde el número diecinueve): 2.
- Calle María de la Cueva: 2
- Calle Anteguera: 2
- Calle Sor Ángela de la Cruz (1-25): 1
- Calle Sevilla: 1

A partir del día 22 de mayo de 2023:

- A) Báculos/Zonas:
- Calle Alfonso XII, báculos 10; Bda Andalucía-Bda. La Paz, báculos 20; Ctra. Lantejuela, báculos 10 y Calle Écija, báculos 10.
- B) Vallas perimetrales de rotondas
- Calle Alfonso XII:4
- B) Pancartas en vías Públicas:
- Calle Espartero: 2
- Calle San Agustín: 1.
- Calle Carrera: 3.
- Calle Asistente Arjona: 1.
- C) Paneles publicitarios en vías públicas:
- 10 paneles en las Calle San Agustín y Asistente Arjona.
- 10 paneles en las Calles Plaza Mayor y Calle Carrera (hasta esquina con Calle San Pedro).

Locales para actos públicos:

- Salón de Conferencias de la Casa de Cultura, sita en Calle Sevilla núm. 22, disponible diariamente a cualquier hora.
- Plaza ubicada entre las Barriadas Andalucía y Granadillo.
- Parque 8 de Marzo.

Municipio de Pedrera.

Lugares para propaganda:

- Paneles informativos municipales en farolas ubicadas en vías públicas.
- Banderolas en Calle Miguel de Cervantes, Calle Uno de Mayo, Calle Andalucía, Calle Prolongación Santo Cristo y P:I: Centro Sur.

Locales para actos públicos:

- Caseta Municipal, Calle Santo Cristo núm. 105.
- Teatro Municipal, Calle Prolongación Santo Cristo s/n (excepto fines de semana).

Municipio de La Roda de Andalucía.

Lugares para propaganda:

Paredes del Mercado Municipal, sito en Calle Abastos núm. 15.

Locales para actos públicos:

- Patio de la Casa de la Juventud, sito en Avda. de los Costaleros núm. 2-D.
- Casa de la Cultura, edificio municipal, sita en Calle Manuel Siurot núm. 8.
- Patio Central del Mercado Municipal, sito en Calle Abastos, 15

Municipio de El Rubio.

Lugares para propaganda:

- Farolas en Calle Beata.
- Farolas en Avda. de Andalucía.



- Farolas en Calle Cervantes.
- Farolas en Calle Molino.
- Farolas en Calle Lepanto.
- Farolas en Plaza de la Constitución
- Farolas en Plaza de España
- Farolas en las entradas al municipio por las carreteras de Marinaleda, Aguadulce, Osuna y Estepa.

Locales para actos públicos:

Caseta Municipal sita en el Parque Blas Infante.

Municipio de El Saucejo.

Lugares para propaganda:

— En cualquier espacio público, pero siempre pegado sobre un soporte y nunca sobre mobiliario urbano.

Locales para actos públicos:

- Caseta Municipal, propiedad del Ayuntamiento sita en calle Fray Antonio Martin Povea 17, recinto cerrado, con capacidad para 400 personas, utilizable cualquier día y hora
- Teatro Municipal Alberquilla, propiedad del Ayuntamiento, sito en Calle Alberquilla 2, recinto cerrado, con capacidad para 400 personas, utilizable cualquier día y hora.
- Plaza del Ayuntamiento, recinto abierto para 500 personas, utilizable cualquier día y hora.

Municipio de Villanueva de San Juan.

Lugares para propaganda:

- Plaza de la Iglesia en los tablones expositores habilitados al efecto.
- Acerado de Puerta Osuna en los tablones expositores habilitados al efecto.

Locales para actos públicos:

- Plaza de la Iglesia
- Patio del Grupo Escolar Ntra. Sra. del Rosario en Ctra. de Morón, 1.
- Plaza de las Pasadillas.
- Biblioteca pública «Federico García Lorca».

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, certifico.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente.

En Osuna a 17 de abril de 2023.—La Secretaría, María del Carmen Pérez Montaño.